



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Contratos de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N°1.957.-
MONTE PATRIA: 05 de Febrero de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°2.228 de fecha 09 de febrero de 2018, que aprobó la Continuidad Proyecto Programa Intervención Breve, para la comuna de Monte Patria.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedidos N°6524, 6525, 6527, 6529, 6530 y 6532 de fecha 30 de enero de 2018, que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios de María Ramírez Vergara, Claudia Angel Milla, Brian Cotes Araya, Karen Robles Araya, Millarel Plaza Plaza y Nicole Cortes Argandoña.

DECRETA:

1. **APRUEBASE,** los Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Maria Ramírez Vergara	[REDACTED]	114.05.01.170.000.000
Claudia Angel Milla	[REDACTED]	114.05.01.170.000.000
Brian Cortes Araya	[REDACTED]	114.05.01.170.000.000
Karen Robles Araya	[REDACTED]	114.05.01.170.000.000
Millarel Plaza Plaza	[REDACTED]	114.05.01.170.000.000
Nicole Cortes Argandoña	[REDACTED]	114.05.01.170.000.000

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Errantes Díaz



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/cyc

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano